



Organización representativa de los taxistas de España

---

## PROPUESTAS REGULADORAS SECTOR DEL TAXI

**FEDETAXI propone medidas para la mejor ordenación de los sectores del Taxi y las VTC.**

6 de marzo de 2020

**FEDETAXI** afronta la nueva legislatura presentando las siguientes propuestas ante la DG de Transportes persiguiendo, entre otros objetivos, la mejor regulación sectorial que abunde en la reducción del conflicto entre VTC y Taxis.

Buscamos soluciones que promuevan:

- El diálogo desde las Instituciones (Comité Nacional de Transportes por Carretera y Conferencia Nacional de Transportes).
- La igualdad de condiciones entre taxistas de toda España.
- La coordinación real y efectiva entre los tres niveles de Gobierno y Administración.
- La mejora de la experiencia del usuario.
- La eficiencia y sostenibilidad ambiental del servicio público del taxi.

Promoveremos actuaciones que eviten:

- La apertura de una brecha regulatoria entre taxistas de toda España.
- La competencia desleal entre sectores de taxi y VTC.
- Ahondar en el desequilibrio y falta de armonización entre taxis y VTC.

Para ello instamos a la DG de Transportes Terrestres a que trabaje junto a **FEDETAXI** en impulsar tanto en el MITMA como en el resto de la Administración Central las siguientes medidas:

#### 1.- LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, PARA:

- a) Realizar una regulación armónica de las condiciones de explotación de las autorizaciones de Taxi y VTC, especialmente en materia de precontratación, para tener un tratamiento igual en todo el ámbito nacional.
- b) Impulsar el servicio público de taxi como Servicio de Interés Económico General (SIEG).
- c) Incluir una reforma de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que permita:
  - Regulación clara y sistemática de las VTC en relación a los requisitos de acceso al mercado, condiciones de explotación de las autorizaciones interurbanas y demás condiciones del servicio.
  - Establecimiento, en su caso, de un sistema nacional de reordenación de Taxis y VTC según las necesidades de cada Comunidad Autónoma, en desarrollo del art. 48 LOTT.
  - Establecer el carácter de máximas para todas las tarifas de taxi urbanas o interurbanas con base en la competencia estatal sobre programación económica.
  - Definir mejor a nivel estatal la diferencia entre la contratación *previa* de la *inmediata*, desarrollando, en su caso, reglas del contrato de arrendamiento con conductor.

2.- RECUPERAR DE INMEDIATO LA TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL REGIMEN SANCIONADOR DE LA LOTT EN MATERIA DE VTC, PARA:

**Establecer un régimen sancionador actualizado y adecuado a la inspección y control efectivo de las VTC y su normativa reguladora, que permita la revocación de las autorizaciones por reiteración en las infracciones (p.ej. con más de dos sanciones firmes en vía administrativa en el periodo de un año).**

3.- IMPULSO A LA TRAMITACION DE UNA LEY ÓRGANICA DE MODIFICACION DE LA LEY ORGÁNICA 5/1987 DE DELEGACION DE FACULTADES A LAS CC.AA. DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PARA:

- a) Actualizar la Ley para establecer reglas específicas sobre las VTC como transportes discrecionales.
- b) Establecer condiciones que permitan establecer límites a las tarifas del servicio de las VTC urbano o interurbano, para proteger a los usuarios.

4.- TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE COMPENSACION A LOS TAXISTAS POR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA LIBERALIZACION DE LAS VTC POR LA LEY OMNIBUS (2009 A 2015), PARA:

- a) Establecer compensaciones económicas mediante incentivos y fiscalidad negativa a favor de los taxistas.
- b) Compensaciones similares a las mejores prácticas en los modelos internacionales, (modelo australiano, neozelandés, mexicano, y otros).
- c) Establecer una tasa (similar al modelo portugués) sobre cada servicio o Km de las VTC para dotar un fondo de compensación del taxi.
- d) Otras compensaciones.

5.- TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES PARA LA DEVOLUCION AL PRINCIPIO DE REALIDAD DE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE VTC Y DERECHOS DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

- a) Modificar el artículo 1.3.g) del E.T. para circunscribirlo únicamente a los transportistas de mercancías.
- b) Delimitar los conceptos de subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en relación a las plataformas digitales de transporte.
- c) Promover y fomentar la Inspección de Trabajo sobre la economía de plataformas.

6.- MEJORA TÉCNICA DEL MECANISMO DE CONTROL TELEMÁTICO DE LOS SERVICIOS DE VTC ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1076/2017, DE 29 DE DICIEMBRE (WEB DE CONTROL) QUE ASEGURE SU EFICACIA Y LA COORDINACIÓN INSPECTORA EFICAZ ENTRE AGENCIA TRIBUTARIA, INSPECCIÓN DE TRABAJO, CONSUMO Y DIGITALIZAR LOS MEDIOS DE

## CONTROL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS PARA EL CONTROL EFECTIVO DEL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DE LAS VTC.

- a) Mejorar el uso y coordinación con CCAA de la denominada web de control.
- b) Aumentar las campañas inspectoras ante tasa de infracción que delata que dicho modelo de negocio se sustenta en el incumplimiento sistémico de las normas, más allá de las de transporte, y realizar visados de oficio extraordinarios.
- c) Campaña de control fiscal de las actividades de las plataformas digitales y su entramado de empresas.
- d) Posibilitar un mayor control de los servicios de vehículos no provistos de autorización (intrusismo) a todas las autorizaciones competentes e implementar bases de datos (*open data*) de las matrículas (azules) para el mejor control de taxis y VTC y del intrusismo.

## 7.- PROMOVER LA LIBERTAD DE ELECCION DE VEHÍCULOS POR LOS TAXISTAS CUMPLIENDO UNOS PARAMETROS MINIMOS DE DIMENSIONES Y CALIDAD. DESVINCULAR LA HOMOLOGACION DE VEHICULOS TAXI DE LOS TAXIMETROS.

- a) Modificación de la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros
- b) Implantación por Industria de un *sistema nacional de taxímetro digital*, operado en la nube y con control metrológico del Estado, que otorgue fiabilidad, seguridad y más prestaciones al taxista y a los usuarios y elimine costes e inconvenientes asociados a los actuales aparatos.

## 8.- PROMOVER MEDIDAS DE JUBILIACION ANTICIPADA MEDIANTE BONIFICACION POR COEFICIENTES REDUCTORES EN EL SECTOR DEL TAXI.

## 9.- AYUDA A LA RENOVACION, TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA (ELECTRIFICACION) Y SERVICIOS DE MAYOR SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE TODA LA FLOTA DE TAXI (70.000 VEHÍCULOS).

- a) Incluir el taxi (como transporte urbano que es) en los proyectos de planes energéticos y medioambientales y de reducción de emisiones para promover ayudas y/o incentivos para su uso eficiente, la renovación acelerada del parque y el impulso del coche eléctrico.
- b) Facilitar en las leyes autonómicas la contratación por plaza de los taxis en servicios precontratados posibilitando el taxi compartido (carpooling) como medida de eficiencia, sostenibilidad y promoción del medio-ambiente.